



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Medicina

San Miguel de Tucumán, 24 AGO 2010

Expte.Nº: 83133-008 y
agregado Referente nº 1-2010.-

Res.nº 911 2010

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud efectuada por los Sres.Dres. Fernando Koch y Ramón Nicasio Herrera, Profesores Titulares de la Segunda Cátedra de Patología y Clínica Médicas; y Tercera Cátedra de Patología y Clínica Médicas respectivamente, de derogación de la Res.nº 863-009 del H.Consejo Directivo referida a la modalidad de Evaluación Final para las Materias Patología y Clínica Médicas I y Patología y Clínica Médicas II de la Carrera de Médico, y elevan nueva propuesta a consideración; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Res.nº 863-009 del H.Cuerpo establece un Exámen escrito semiestructurado que incluye 100 preguntas (elegidas de un banco de 1000 preguntas), incluyéndose consignas de elección múltiple y otras con la respectiva escala de calificación; y un Exámen oral bajo las condiciones que se detallan (evaluación práctica con pacientes); los requisitos para obtener la promoción y la nota final.

Que los Sres.Profesores Titulares de ambas cátedras expresan que se ha aplicado la citada metodología de exámen, en la cohorte del período lectivo anterior, emiten las siguientes conclusiones:

- 1.- Que la evaluación implementada es una reiteración de las evaluaciones teóricas ya aprobadas por los alumnos regulares en oportunidad de ser evaluados al final del dictado de cada módulo, con exámenes parciales. Por tanto, se estaría sobredimensionando la evaluación del conocimiento en detrimento a la evaluación de la práctica clínica.
- 2.- Que se observa que de la forma en que se encuentra estructurado el test de respuestas múltiples, permite al evaluado aprobar el examen final aunque desconozca el contenido de un módulo, hecho inadmisibles en una materia troncal como la Clínica Médica.
- 3.- Que se ha comprobado, a pesar de todos los intentos para evitarlo, que existe filtración de información; lo que va en detrimento del conocimiento teórico que debe tener un alumno del contenido de la materia para presentarse a ser evaluado y por lo tanto, deja de ser una instancia evaluativa seria.
- 4.- Que a pesar de haberse elaborado una base de datos con preguntas, al usarse 200 de estas por examen, existe un esfuerzo paralelo del cuerpo docente de las cátedras para evitar la reiteración de las mismas, aunque inevitablemente sucede. Ello afecta el desempeño docente de las cátedras y genera, cuando existen inconvenientes (caídas del sistema, falta de tiempo informático, etc.), tardanzas de los alumnos en saber el resultado de sus ///

Certifico que es copia fiel

MARIA DOLORES PEREZ
DESPACHO y DOCENCIA
DIRECTORA

26/8/10



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Medicina

San Miguel de Tucumán,

24 AGO 2010

Expte.Nº: 83133-008.- y
y agregado Referente nº 1-2010.-

Res.nº

911 2010, -

/// exámenes, que muchas veces es requerido con premura por otras cátedras.

5.- Han desaparecido, de hecho, las Mesas Especiales debido a la imposibilidad de preparar un juego de 100 o 200 preguntas para grupos reducidos de alumnos cuando los mismos las solicitan. De esta manera se ven particularmente perjudicados aquellos alumnos que tienen el legítimo derecho de solicitarlas.

Es así que se efectúa una nueva propuesta que permitiría la evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje; por tanto, debiera ser objetiva, justa y acorde con el perfil del alumno, y que se detalla mas adelante.

Que la Comisión de Enseñanza y Disciplina en entrevista personal con los Sres.Profesores Titulares de las dos Cátedras de Clínica Médica – II y III, y luego de haber analizado los fundamentos para derogar la citada Res.nº 863-009 del H.Cuerpo, y haber consensuado la modalidad de evaluación, se toma conocimiento formalmente de la nueva propuesta, sugiere se apruebe y se ponga en vigencia esta nueva propuesta, no sin antes, que se deje sin efecto la citada Res.nº 863-009.

Que el H.Cuerpo no considera el ejemplo dado para el caso de Clínica I que contiene los módulos de Neumonología, Cardiología y Nefrología, disponiendo eliminar el referido párrafo de la nueva propuesta efectuada.

Por Ello; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina, la modificación de la nueva propuesta y atento a la votación afirmativa unánime de todos los miembros presentes;

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

(en Sesión Ordinaria del 17 de Agosto de 2010)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la **Res.nº 863-009** del H.Consejo Directivo referida a la actual modalidad de examen de la Segunda Cátedra de Patología y Clínica Médicas y Tercera Cátedra de Patología y Clínica Médicas para las materias “Patología y Clínica Médicas I y Patología y Clínica Médicas II”, por las razones y fundamentos dados en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar y poner en vigencia la nueva propuesta de modalidad de examen de la Segunda Cátedra de Patología y Clínica Médicas y Tercera Cátedra de Patología y Clínica Médicas para las materias “**Patología y Clínica Médicas I y Patología y Clínica** //

Certifico que es copia fiel

MARIA DOLORES PEREZ
DEBACHO Y OCECENCIA
DIRECTORA



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Medicina

27 AGO 2010

San Miguel de Tucumán,

Expte.Nº: 83133-008 y agregado
Referente nº 1-2010.-

Res.nº


911 2010, -

//**Médicas II**", elevada a consideración, conforme al siguiente detalle y a los fundamentos dados en el exordio:

- ✓ El examen consistirá en una sola instancia Teórico-Práctica con la confección de una historia clínica de un paciente por parte del examinado y su ulterior exposición e interpretación de la misma, debiendo el evaluado emitir un diagnóstico sindromático, establecer diagnósticos diferenciales, interpretar exámenes complementarios y conocer orientaciones terapéuticas. Acto seguido, deberá responder correctamente a una (1) o más preguntas por cada uno de los módulos que integran el dictado de las asignaturas Clínica Médica I o II, el contenido de dichas preguntas deberá adecuarse a los conocimientos básicos que debe poseer un médico generalista. En la evaluación deberá responder correctamente a cada una de las preguntas teóricas realizadas de cada módulo, siendo la respuesta no negociable.
- ✓ Para aprobar el examen, el evaluado deberá aprobar la instancia Teórico-Práctica con 4 (cuatro) o más, utilizándose la escala de calificación de 0 (cero) a 10 (diez).

ARTICULO 3º.- Dar amplia difusión de la nueva modalidad de evaluación dispuesta, a través de la página web de la Cátedra y de la Facultad de Medicina, dependencias y transparentes.


ARTICULO 4º.- Comuníquese, etc.
Nea/Mdp


Prof. Dr. RAFAEL ANTONIO TISSERA
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE MEDICINA - U.N.T.




Prof. Dr. DEMETRIO MATEO MARTINEZ
DECANO
FACULTAD DE MEDICINA - U.N.T.

Certifico que es copia fiel


MARIA DOLORES PEREZ
DESPACHO Y CONCENIA
DIRECTORA